



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 327

Dalcahue, 31 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	: CAMIONETA.
MARCA	: MITSUBICHI
PATENTE	: KSGD-81
NATURALEZA DEL COMETIDO	: APOYO ACTIVIDAD DE VERANO.
CHOFER	: EVANAN ALVARADO
LOCALIDAD	: PARQUE TEGUEL Y CASTRO.
DÍA AUTORIZADO	: 02 DE FEBRERO 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JSHS/MAAB/AAGS/ksvv